GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVIII - **Nº 140**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 28 DE JULIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

CHAZÓN – Orden Juez 4ta. Civil Com. y Fam. De Villa María, en los autos caratulados "Municipalidad de Chazón c/ Sucesores de Antonio Molina – Ejecutivo", el Martillero Gastón Urseler 01-699, dom. La Rioja N° 1225 de esta ciudad, rematará el día 28/7/2011 a las 11,00 hs. en Juzgado de Paz de Chazon, fracción de terreno baldío, desig. Como lotes uno y dos de la Mza. N° 78 del Pueblo Chazón, Ped. Chazón, Dpto. General San Martín, Prov. de Cba. Sup. de 2.000 mts2 inscripto al Folio N° 669 año 1925 a nombre de Antonio Molina. Est. De ocupación: ocupado. Base: $ 7.280, dinero de contado, mejor postor, en el acto 20% más comisión de ley del martillero, saldo aprobación. Compra abonará aporte del 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505). Post. Mín. $ 100.- Informes Tel. 0351-155157527. Fdo.: Mirna Conterno de Santa Cruz. Secretaria: Of. 22/7/2011.

N° 18274 – $ 70.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 51° Nom. Civil y Com. Cba. Tribunales I en autos "Laborde, Daniel Aníbal c/ Navarro Elena Beatriz" – Abreviado – Otros – Expte. N° 1542879/36, el mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773 dom. Caseros 686 "B" Cba., el día 2 de Agosto de 2011 a las 11,30 horas en Sala de Remates del T.S.J, sita en Arturo M. Bas 158 P.B. inmueble de propiedad de Laborde Daniel Aníbal, Matrícula 66931/46 Capital (11) Departamento ubic. en calle 27 de Abril 1958, B° Alberdi, Piso 12 "A" – Edificio "APM"-U.F. 46: 12-46. Sup. Cub. 64,16 ms2. Mejoras: living-comedor, cocina, 2 dormit., c/ placard. Ocupada por Navarro Elena Beatriz y Flia. Condiciones: Base: $ 274.163.- Postura mínima: $ 3.000.- Comprador abonará en la subasta 20% importe de venta, más comisión martillero, dinero de contado saldo al aprobarse subasta, que de extenderse más de 30 días de la fecha de contado saldo al aprobarse subasta, que de extenderse más de 30 días de la fecha del remate devengará el interés correspondiente, desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento del comprador, se aplicará el Art. 585 del C.P.C., resultando a cargo del comprador los tramites y gastos de inscripción que corresponda, comprador deberá abonar Ley Viol. Fliar. (Art. 24 Ley 9505), const. Domic. Radio de 30 cuadras. Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillero 0351/4280563 / 0351 156501031. Of. 27/7/2011. Fdo.: Horacio A. Fournier – Secretario.

2 días – 18722 – 2/8/2011 - $ 288.-

O. Juez 5a. C.C. en "Fideicomiso Suma-Bco. Roela S.A. c/ Menas Ramon Juan y Otro – Ej. Hipot. Rehace Nº 1093357/36, Mart. Víctor E. Barros 01-330 c/ dom Arturo M. Bas 587, rematará Sala Rem. Trib. Arturo M. Bas 158 P.B. , día 03-08-11 , 10:00 Hs. Inm. Mat. 58.125 (11) prop. dda , sito en Vilelas 7929-Bº Va.Arguello, Sup. 652,50 mts2. . Cond: base impon : $ 128.289.- , dinero ctado. , mejor postor, compr abona acto sub : 20% (precio compra) mas 3% (com Mart) más 2% (Ley 9505) saldo al aprob . Si se aprueba pasados 30 d. s/consig. saldo p/mora imput compr. abonará int. tasa pas. prom BCRA. más 2% mensual .Post. e incr. Mín : $1.500.- Ocupado p/ddo. y flia.- Mejoras: liv-com, coc-com, 3 dom , 2 baños, garage patio,dep., quincho-Títulos 599 CPC. - Compra comis no procede art. 3936 inc. c) C.C.- Exhib : 01 y 02-8-11 de 17 a 18 hs..- Informes al Mart T.0351-155068269- Fdo. María de las Mercedes Villa : Secretaria Of: 26-7-11.-

5 días – 18686 – 3/8/2011 - $ 240.-

O. Juez 9º Nom. C. y C. en autos: "Viciano Eduardo Alfredo c/ Oliva Edet Gladys y otro – Ordinario", Expte. 892189/36. Mart. Elba Beatriz. Giménez, M.P. 01-963 c/dom. en 27 de Abril 980- 2º P- "C"- Cba. Sub. 29 de Julio de 2011 a las 11,30hs, en Sala de Remates T.S.J., Arturo M. Bas 158-P.B de ésta Ciudad. Automotor Dominio: DMV361, Marca: Renault, Modelo: Kangoo RL DIE DAABCPC, Motor Marca: Renault, Nº: F8QK630C491905, Chasis Marca: Renault, Nº: 8A1KCO2251L176205, Año:2000, en el estado que se encuentra cuya descripción consta a fs. 310, 350, 355 y 374. Condiciones: Sin base, se deberá abonar en acto de subasta el 20% del importe de compra como seña y a cuenta de precio, en dinero de contado y/o ch. certif., y al mejor postor, más la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Asimismo el adquirente deberá efectuar y acreditar el pago del 2% del precio de remate, conforme Ley 9505, arts. 23 a 26. $200.- Cpa. en Comisión: Deberá indicarse en el acto de remate, nombre, DNI y dom. del comitente y ratificar éste la compra en el término de 5 ds. subsiguientes al remate, bajo apercib. de adjudicarse la compra al comisionado (art. 586 del CPCC). Exímase a la actora en caso de resultar compradora en subasta de consignar el monto de su compra hasta la suma de última liq. aprob. de su crédito, salvo los de mejor pref., deb. consignar en 1º lugar el monto corresp. al acreedor pref. y si corresp. monto de deudas municipal e infraestructura social (ar. 35 Ley 9138 y art. 569 C.P.C.C.). Títulos y Gravámenes: los de autos. Exhibición: días 27 y 28 de Julio de 2011 de 15hs. a 17hs. en Pje. Agustín Pérez 98 de ésta Ciudad. Informes: a la martillera (0351) 4234299- 156459019. Of. 27/07/11. Dra. Vargas María Virginia, Sec."

2 días – 18741 – 29/7/2011 - $ 192.-

AUDIENCIAS

Sala Sexta, Secretaría Daga de Martínez, Excma. Cámara del Trabajo, en los autos caratulados "Palacios Cecilia Alejandra c/ Altamirano Alfredo y Otro – Ordinario – Despido – Expte. N° 70200/3, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Junio de 2011.... publíquense edictos de citación y comparendo del demandado Daniel Tisera a la audiencia de la vista de la causa designada para el día 16 de Agosto del corriente año a las 09,30 hs. por el término de cinco días. Fdo.: Piña (Juez de Cámara) – Daga de Martínez (Sec.)

5 días – 18612 – 3/8/2011 - $ 40,00

CITACIONES

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia Única Nominación de la ciudad de La Carlota, a cargo del Dr. Arrázola, Secretaría Número 1, a cargo del Dr. Espinosa, en autos Hijos de Francisco Anchorena S.H. c/ Sucesión del Sr. Pedro Pascual Barberis-Consignación (Expte. letra "H" N° 02) ha dictado la siguiente Resolución: "La Carlota, 01 de Julio de 2011. Téngase presente lo manifestado y por reinstalada demanda de consignación en contra de los herederos y/o sucesores de Pedro Pascual Barberis. Admítase. Imprímase el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a/las accionada/s inciertos para que en el plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, conteste/n demanda y en su caso, oponga/n excepción/es o deduzca/n reconvención, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 509 del Cód. Proc. En la misma oportunidad deberán ofrecer la prueba de que hayan de valerse, en la forma y con los efectos del Art. 507 del mismo cuerpo legal. Procédase conforme lo establecido en el Art. 192 del Cód. Proc.. Por ofrecida prueba, Notifíquese mediante la publicación de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. RAUL OSCAR ARRAZOLA-Juez. HORACIO MIGUEL ESPINOSA-Secretario.

5 días - 18540 -3/8/2011 - $ 68.-

El Sr. Juez de 1o Instancia y 31° Nominación en lo C.yC., en autos caratulados "CORDOBA BURSATIL S.A. C/ CAMINOS Jorge Elvio y otro P:V:E: (Expte. 455305/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de julio de 2010. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marta Weinhold de Obregón Secretaria. Oficina, 19 de julio de 2011-07-27

5 días - 17952 - 3/8/2011 - $ 40.-

Señor Juez de la Inst. y 32a Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Licari de Ledesma Clara Patricia en autos "Banco de Servicios Financieros S.A c/ Figueroa Mercedes Matilde - PVE" Expte 1821480/36, Con fecha 1 de Abril de 2011 se ha dictado la siguiente resolución, Cítese y emplácese a la demandada Mercedes Matilde Figueroa a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. l° del CPC, bajo apercibimiento del art. 523 del CPC, en el plazo de veinte días a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco días. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo (Juez) Dr. Bustos Carlos Isidro (Prosecretario Letrado)

5 días – 17813 - 3/8/2011 - $ 40.-

En los autos caratulados "Amaurota S.R.L. C/ Mendoza o Mendosa, Araujo o Adolfo - Ordinario - Daños y Perj.- Accidentes de Transito - 1764009/36" que se tramitan ante el Juzgado de 1a Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de noviembre de 2009.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada a sus efectos.- Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17.418, bajo apercibimiento de rebeldía.- ...Publíquense edictos en los términos de los Arts. 152 bis y 165 del CPC, siendo el plazo para comparecer de 20 días a partir de la última publicación (of. 1/07/2011)... FIRMADO: Dr. Ossola, Federico Alejandro, Juez- Dra. Arata De Maymo, María Gabriela, Secretaria.-

5 días – 18392 - 3/8/2011 - $ 74.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 24ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria

a cargo de la Dra Morresi, en los autos caratulados "REGO, Edilma Rosa el CANCIANI, Javiér Carlos y otros - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ - OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL" (Expte. N° 1637839/36)" ha ordenado notificar a los Herederos del Sr. CARLOS JOSE CANCIANI, L E. N° 3.856.243 las siguientes resoluciones: "Córdoba, 08 de Septiembre de 2010. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPC- Cítese a los herederos del Sr. Carlos Javier Canciani, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario a elección, del último domicilio conocido, por cinco días de conformidad con lo dispuesto por el art. 165 del CPC y C., para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía - Fdo Rubiolo -JUEZ PLT- Morresi -SECRETARIA.- Otra resolución: 06 de octubre de 2010.- Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPC, dispóngase la publicación de edictos ordenada a fs. 215 únicamente en el Boletín Oficial, debiendo dejarse sin efecto lo demás ordenado en el proveído de fecha 08/09/10 en su parte pertinente." Fdo Faraudo -JUEZ- Morresi - SECRETARIA. Otra resolución: "Córdoba, dieciséis (16) de marzo de 2011. Proveyendo a fs. 222/223: Asistiéndole razón al compareciente, revócase por contrario imperio el proveído de fecha 28/12/10 en todo cuanto dispone. Notifíquese. En consecuencia, atento las constancias de autos, rectifiqúese el proveído de fecha 08/09/10 (fs. 215) donde dice CARLOS JAVIER CANCIANI, debe decir CARLOS JOSE CANCIANI debiendo publicarse edictos en forma conforme lo dispuesto imprecedentemente. . ." Fdo Faraudo, Juez – Morresi, Sec.-

5 días – 18389 - 3/8/2011 - $ 92..-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZUCCO EVA MABEL en autos caratulados: Zucco Eva Mabel – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2165405/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de junio de 2011. Secretaria: Martínez de Zanotti María Beatriz. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días – 18225 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA OVIEDO en autos caratulados: Oviedo Norma – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2176072/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de julio de 2011. Secretaria: Arturo R. Gómez. Juez: María del Pilar Elbersci.

5 días – 18224 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TAPIA FALVIA en autos caratulados: Tapia Flavia – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2172687/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de julio de 2011. Secretaria: Trombetta de Games B. Juez: García Saguez José Luis.

5 días – 18223 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELENA TERESA HAMATY en autos caratulados: Nasif Simes Elias – Hamaty Elena Teresa – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1936222/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de junio de 2011. Secretaria: Marta L. Weinhold de Obregón. Juez: Aldo R. S. Novak.

5 días – 18222 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 38ª Nom. de esta ciudad, en autos caratulados "Parisi Sofía Gracia – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 2170857/36) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SOFIA GRACIA PARISI, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. María del Pilar Elbersel, Juez de 1ª Inst. María Constanza Firbank, prosecretaria letrada. Córdoba, 21 de julio de 2011.

5 días – 18221 - 3/8/2011 - $ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civl y Comercial y de Familia de Río Cuarto, Secretaría Dra. María Laura Luque Videla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACAREDDA JUAN ANTONIO DNI 6.620.810 en los autos caratulados "Acaredda Juan Antonio – Declaratoria de herederos" Expte. S N° 19/2011 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15 de junio de 2011. Fdo. Dr. José A. Peralta (Juez). Dra. M. Laura Luque Videla (secretaria).

5 días – 18230 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN NEGRETE, en autos caratulados "Negrete, José Ramón – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2165313/36 – Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de junio de 2011. Juez: Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez. Secretaria: Dra. Mariana Ester Molina de Mur.

5 días – 18232 - 3/8/2011 - $ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno en los autos caratulados "Biderbost Denes Bernardo – Declaratoria de herederos – Expte. N° 237766" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de y a los bienes dejados a la muerte de BIDERBOST DENES BERNARDO para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan (art. 658 C. de CPCC), a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 24 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, prosecretaria letrada.

5 días – 18233 - 3/8/2011 - $ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno en los autos caratulados "González María Beatriz – Declaratoria de herederos – Expte. N° 220247", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de y a los bienes dejados a la muerte de GONZALEZ MARIA BEATRIZ para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan (art. 658 C. de CPCC) a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 24 de Mayo de 2011. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, prosecretaria letrada.

5 días – 18234 - 3/8/2011 - $ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña FLORINDA ANA MONTECHIARI o MONTECHIARE en los autos caratulados "Expte. 272422 "Montechiari o Montechiare, Florinda Ana – Declaratoria de herederos" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 27/6/2011. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, secretario.

5 días – 18008 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña DORA INES ALVAREZ o INES ALVARES en los autos caratulados: Expte. 290467 – Alvarez Dora Inés o Inés Alvares – Declaratoria de herederos" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 29/6/2011. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, secretario.

5 días – 18007 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos "Barrios Soto, Arturo – Testamentario (Expte. 2.180.317/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARTURO BARRIOS SOTO, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Claudia E. Zalazar, Juez.

5 días – 18287 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados "Yudicello o Iudicello, Francisco – Declaratoria de herederos" Expte. 2181613/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FRANCISCO YUDICELLO o FRANCISCO IUDICELLO DNI 6.463.090, por el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Zalazar (Juez) Dr. Horacio Armando Fournier, (secretaria). Córdoba, julio de 2011.

5 días – 18108 - 3/8/2011 - $ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. María del Pilar Elbersci, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATALINA ROSA ANTONIA GALERA, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Galera, Catalina Rosa Antonia" Declaratoria de herederos" Expte. N° 1912836/36. Córdoba, 21 de febrero de 2011. Fdo. María del Pilar Elbersci, Juez. Arturo Rolando Gómez, secretario.

5 días – 18106 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO ANDRÉS GUERRA en autos caratulados: Guerra Pablo Andrés – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2173285/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de junio de 2011. Secretaria: Trombetta de Games Beatriz Elva. Juez: García Sagues José Luis.

5 días – 18107 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALTAMIRANO PETRONA ISOLINA en autos caratulados: Altamirano Petrona Isolina – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2187663/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de setiembre de 1995. Secretaria: Dra. Claudia Almeida de Sánchez.

5 días – 18006 - 3/8/2011 - $ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "CAHE NÉLIDA – Testamentario" cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tengan residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 CPC. Alta Gracia, 23 de mayo de 2011. Fdo. Graciela M. Vigilanti, Juez. Mariela Ferrucci, secretaria.

5 días – 18009 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MARÍA ANGÉLICA LOPEZ o MARÍA ANGÉLICA LOPEZ, en autos "López María Angélica – Declaratoria de herederos" Expte. N° 2168418/36 y a los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados al fallecimiento de la causante por el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, catorce (14) de junio de 2011. Fdo. Dra. Verónica Carla Beltramone, Juez. Viviana Marisa Domínguez, secretaria.

5 días – 18010 - 3/8/2011 - $ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Circunscripción 7ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRNCIC LUCAS y GERVASONI IRENE MARIA en autos caratulados: Brncic, Lucas y Gervasoni, Irene María – Declaratoria de herederos – Expte. N° 20 – Letra "B" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 23 de junio de 2011. Secretaria: Dr.

Nelson Humberto Ñañez. Juez: Dra. Cristina Coste de Herrero.

5 días – 18012 - 3/8/2011 - $ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Sec. N° 2, Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FODA YAPUR en autos caratulados: Yapur Foda – Declaratoria de herederos – Expte. N° 134528 – C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 23 de febrero de 2011. Prosecretaria: Dr. M. Fernanda Giordano de Meyer. Juez: Dr. Olcese Andrés.

5 días – 18013 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Heredia Rodolfo Ascensio y Olariaga María Margarita – Declaratoria de herederos (2173366/36)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODOLFO ASCENCIO HEREDIA y MARÍA MARGARITA OLARIAGA para que en el plazo de veinte días (20) contar de la última publicación comparezcan a estar a juicio y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de junio de 2011. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez. Dra. Marcela Blanca Esther Garrido, prosecretaria letrado.

5 días – 18110 - 3/8/2011 - $ 45

RIO TERCERO. El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 5, Dr. Ariel Macagno, en autos caratulados "GONZÁLEZ JUANA ROSA – Declaratoria de herederos" ha dictado la siguiente resolución Río Tercero, 16 de junio de 2011… Cítese y emplácese a todo los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a estar a derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Ariel Macagno, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, secretario.

5 días – 18112 - 3/8/2011 - $ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados "Castillo Juana Rosa – Declaratoria de herederos" Expte. N° 42, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes quedados al fallecimiento de doña JUAN ROSA CASTILLO DNI N° 2.633.591, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, secretario. Oficina, 29 de junio de 2011.

5 días – 18143 - 3/8/2011 - $ 45

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, Secretaría M. Laura Luque Videla, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ONELIA MARGARITA MELLANO, LC 7.664.588, en los autos caratulados "Salusso Jorge Marciano y Onelia Margarita Mellano – Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL. Río Cuarto, 7 de junio de 2011.

5 días – 18144 - 3/8/2011 - $ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ o MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ de GODOY y de JUAN DE DIOS GODOY, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "González, María del Carmen o González de Godoy, María del Carmen – Godoy, Juan de Dios – Declaratoria de herederos" Cosquín, 20 de julio de 2011. Dr. Nelson H. Ñañez (secretario).

5 días – 18088 - 3/8/2011 - $ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CATALINA LUISA COMBINA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Combina Catalina Luisa s/ Declaratoria de herederos" (Expte. "C" N° 69 iniciado el 10/5/2011) Secretaría N° 4 Dra. Elisa B. Molina Torres, secretaria. Bell Ville, 28 de junio de 2011.

5 días – 18089 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. María Virginia Vargas, en los autos "Tenti, Armando Santiago o Armando – Declaratoria de herederos (Expte. 1546968/36 – Cuerpo 1)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ARMANDO o ARMANDO SANTIAGO TENTI; para que en el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco, Juez. Dra. María Virginia Vargas, secretaria.

5 días – 18090 - 3/8/2011 - $ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial y de Familia de Río Cuarto, Secretaría Dra. Ana Marion Baigorria, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAELA AGUIRRE TAPIAS LC 7.673.996 en autos caratulados: "Aguirre Tapias Lucía Rafaela – Declaratoria de herederos – Expte. S N° 05/2011 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de junio de 2011. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez). Dra. Ana Marion Baigorria (secretaria).

5 días – 18231 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERRERO GLADYS DEL VALLE en autos caratulados: Ferrero Gladys del Valle – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2149876/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de junio de 2011. Secretaria: Jorge Arevalo. Juez: María E. Olariaga de Masuelli.

5 días – 18103 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRO CLETO CASAS y JUANA FELIPA o FELIPA ZARATE en autos caratulados: Casas Alejandro Cleto – Zárate Juana Felipa o Felipa – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1709806/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de mayo de 2011. Secretaria: Weinhol de Obregón Marta L. Juez: Aldo R. S. Novak.

5 días – 18104 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEREZ GOMEZ, MARIA ALEJANDRA DEL VALLE en autos caratulados: "Pérez Gómez, Sonia Alejandra – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2148723/36 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, secretario.

5 días – 18105 - 3/8/2011 - $ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela María Benítez de Baigorrí, Secretaría de la Dra. Gabriela Salort de Orchansky, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GABRIEL ANGEL PEÑA por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, en autos "Peña Gabriel Angel – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 2177189/36). Córdoba, 23 de junio de 2011.

5 días – 18102 - 3/8/2011 - $ 45

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Cba.) Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Cristina P. de Giampieri en autos caratulados "García Héctor – Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. HECTOR GARCIA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y/o efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 19 de julio de 2011. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. María Cristina P. de Giampieri; secretaria.

5 días – 18289 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la 5ª Circunscripción, con asiento en la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Herrán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ISMAEL ALCIDES LENCINA, por el término de veinte días para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "Lencina, Ismael Alcides – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 08, Letra "L" Año 2011) Fdo. Dr. José María Herran, Juez. Dra. Liliana Elizabeth Laimes, secretaria.

5 días- 18299 - 3/8/2011 - $ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civl y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS MILTON ALONSO, en los autos caratulados "Alonso Carlos Milton – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2021310/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de julio de 2011. Juez: Dra. Patricia Verónica Asrin, secretaria. Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi.

5 días – 18285 - 3/8/2011 - $ 45

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores OSCAR ELIDES HERRERA y JUANA AIDEE ACEVEDO, en autos caratulados "Herrera Oscar Elides y Acevedo Juana Aidee – Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "H" N° 03/2011, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.

5 días – 18282 - 3/8/2011 - $ 45

CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. Civil y Comercial de Corral de Bustos – Ifflinger, en los autos caratulados "Genaro Roberto Domingo – Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO GENARO a que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gómez, Juez. Dra. Rizutto, prosecretaria.

5 días – 18212 - 3/8/2011 - $ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "Simondi, Ángela Rosa – Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "S" N° 02, Año 2011) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Marcos Juárez, 16 de junio de 2011. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez. Dra. María José Gutiérrez Bustamante, secretaria.

5 días – 18244 - 3/8/2011 - $ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial y de Familia de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante, en autos caratulados "QUARTAPELLI, HECTOR ANGEL y/o HÉCTOR ANGEL – Declaratoria de herederos" Expte. Letra "Q" N° 01 de fecha 14 de junio de 2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 4 de julio de 2011. Fdo. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Pablo Scozzari, prosecretario letrado.

5 días – 18098 - 3/8/2011 - $ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DI POMPO, ANTONIA, en los autos caratulados "Di Pompo, Antonia – Declaratoria de herederos" (Expte. "D" N° 09 Año 2011) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañon, Juez. Dra. María de los Angeles Rabanal, secretaria. Marcos Juárez, 10 de junio

de 2011.

5 días – 18243 - 3/8/2011 - $ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARETTA YOLANDA TERESA MARIANA en los autos caratulados "Baretta Yolanda Teresa Mariana – Declaratoria de herederos" (Expte. "B" N° 11/2011) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. José María Tonelli, Juez. María José Gutiérrez Bustamante, secretaria. Marcos Juárez, 24 de junio de 2011.

5 días – 18239 - 3/8/2011 - $ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en los autos caratulados "Acosta Carlos Geronimo – Declaratoria de herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante CARLOS GERÓNIMO ACOSTA DNI N° 5.074.095, para que dentro de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez) Dra. Ana M. Baigorria (secretaria). Río Cuarto, 22 de junio de 2011.

5 días – 18256 - 3/8/2011 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Cuadragésimo Sexta (46ª) Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos: "Cabrera Eduardo del Valle – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1739201/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO DEL VALLE CABRERA por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dr. Jorge A. Arevalo.

5 días – 18253 - 3/8/2011 - $ 45

USUCAPIONES

El Sr Juez de 1° Inst 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cha.), Saltaría N° 3, a cargo da la Dra. Daniela Hochsprüng en autos "GIORDANO ANALIA FERNANDA-DEMANDA DE USUCAPION-, cita y emplaza a los Sucesores de. Sr. Demetrio Oliva (Titular Registra! del inmueble que se pretende Usucapir), pare que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, El Inmueble a usucapir se describe da la siguiente manera: Una Fracción de Terreno, desig como Lote N° 5 de la Manzana I aira "C" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubic.en el B° San Justo, adyacente y dentro del Municipio de la Cdad. de Villa María, en Pnia. Villa María, Dpto.Gral.San Martín, Provincia de Cba., midiendo dicha fracción: 10ms.10cm. de fte. al NO., por 35ms. de fdo. de NO a SE., igual a una Superficie de 353ms 50 dm cdos , lindando: al NO., c/calle Malvinas Argentinas; al NE„ c/los lotes 6 y 9; al SO., c/el lote 4 y al SE., c/el lote número 14, quedando el lote deslindado a una distancia de 34ms.50cm. de la calle Lamadrid, que pasa por el frente NF„ de la respectiva manzana. Inscripto por ante el R.G.P. a nombre de Demetrio Oliva, bajo el Dominio N° 28.358 - F° 32.967 - T°132 del Año 1054, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 - Sección 02 - Manzana 063 - Parcela 005 - Manzana C - Lote 5, Inscripto por ante la D.G. R. de la Provincia bajo el N° 1604-0749284/3, El presente edicto se publicará por diez veces a intérvalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín oficial y un Diario local, Fdo: Dr. FerrtUdo Floree, Juez - Dra. Laura Patricia Tolkachier, Prosecretaria Letrada, Villa María, 9 de Marzo de 2011,

10 días – 6126 – s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados: "MEYER PAZ ROBERTO OSCAR – USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, de Gregorio Oliva o sus sucesores y cita y emplaza en calidad de colindante la Municipalidad de Cañada de Luque y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Cañada de Luque, Pedanía Candelaria, Departamento Totoral, de esta Provincia de Córdoba, que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl H. Grosso, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 27 de Febrero de 2004, en Expte. Provincial Nª 0033-82701/03, y mide: su lado Nor-Este, está formado por una línea recta de Cuarenta y tres metros con cuarenta y dos (43,42), Segmento A-B; luego por un ángulo de 82° 13' en el costado Nor-Oeste, Segmento B-C, en una línea recta de cincuenta metros cuarenta y seis centímetros (50,46); luego con un ángulo de 97° 47' en el costado Sur-Oeste, Segmento C-D, mediante una línea recta de treinta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (36,59) y, por último, mediante un ángulo de 90° 00' en el costado Oeste, Segmento D-A, mediante una línea recta de cincuenta metros (50,00) que cierra en un ángulo de 90° 00' con el punto desde el que se partió, lindando: al Nor-Este, con calle pública, al Este con calle Lisandro De la Torre, al Sur con Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque y al Oeste la misma Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque, y que tiene una superficie total de Dos mil metros treinta y siete centímetros cuadrados (2000,37 m2). Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 5715 – s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez de Unica Inst. y Nom. Civil, Com. de Flía. y Conc. de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretarla Dr. Horacio Miguel Espinosa, hace saber que en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. "V" -15-2007) se ha dictado Sentencia N° 79 de fecha 20 de abril de 2011 en la que se resuelve: "1) Hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando que por prescripción veinteñal, el Sr. Diego Gabriel Ceferino Videla ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, 2) Publíquense edictos en el 'BOLETÍN OFICIAL' y Diario 'Puntal', oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 3) Ordenar que, previo los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes;, del inmueble afectado, a cuyo fin ofíciese. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados Intervinientes para la oportunidad m que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte Interesada...". El Inmueble de que se trata se describo como: una fracción de terreno baldío, cercado, ubicado en zona urbana de la ciudad de la Carlota, Dpto. Juárez Colman, Provincia de Córdoba, en ángulo SE de la Mza. 14, que se designa según mensura realizada por el Ing, Alfredo Sibilla como Lote 26 de citado Mza., que' mide 20 mts. de frente al E sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de fondo, el cual posee una superficie total de 800 mts, cuadrados. No so ha podido determinar que el inmueble descrito afecte dominio alguno, y se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, en la cuenta N° 1801-0612017/8 a nombre de Diógenes Videla y empadronada en la Municipalidad de La Carlota en la cuenta 2742; los colindantes son: al Norte con parte de la parcela 18 perteneciente a Jorge Carlos; Roello, al Este con calle pública M, de Arrascaeta, al Sur con calle Pública Juárez Celman y al Oeste con parte de la parcela 15 perteneciente a Stella Maris Almena. Of.: 6/5/2011. Nölter, Prosec..

10 días - 11430 - s/c

RÍO TERCERO - El sr. Juez en lo Civil y Com.de 1ª.Inst. y 1ª.Nom. de Río Tercero, Secret. a cargo Dra. Peralta de Cantarutti,en autos:"BONARDO MIGUELANGEL y OTRA-USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero,23 de marzo de 2011. Agréguense las notificaciones y constancias de publicación de edictos acompañadas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, declarase rebeldes a los demandados: Luciano Udole o Udolo,Arialdo Bianchi,Luis Maria Tornati y Elena Judith Fiorini. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a los colindantes. Agréguese los oficios diligenciados al sr. Juez de Paz y Comuna de Villa Amancay. Asimismo, advirtiendo este proveyente que se ha citado por edictos a "quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos", los que no han comparecido, en su merito corresponde declararlos en rebeldía. A los fines de garantizar el contencioso del juicio de usucapión, de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 inc. a) ley 14159, designase representante de los mismos al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda (art. 113 inc. a) del C.P.C.y C. ... Fdo: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, sec.1

5 días – 12060 - s/c.-

El Señor Juez de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados "Badano Juan Miguel – Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero 15 de Abril de 2011.- Por iniciada la presente demanda a la que se imprime el tramite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al Señor Jorge Pablo Badano o a sus sucesores al domicilio real que surge de los informes agregadas a autos, sin perjuicio de los edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Firmado: Dr.- Juan Carlos Ligorria – Juez.- Dr.- José María Estigarribia – Prosecretario Letrado.-Oficina, 23 de Mayo de 2011.-

10 días -12395 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14° Nominación Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, DR. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "DIAZ, Julia - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 665753/36, se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba 19 de octubre de 2007...- admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados (José Sainza) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gustavo Ricardo Orgaz (Juez), Dra. Nora Cristina Azar (Secretaria).-

10 días – 11372 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUELANGEL Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los herederos del señor Norberto Ramón Araoz que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Miguel de Sesse Nº 2708 de Bº Urquiza (ex Pasaje Paraguay esquina Juan Rodríguez de Villa Urquiza de Barrio Pueblo Colón, del plano de división del antiguo corral de palos) y consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la Manzana 21 de Bº Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parte del Lote 24 parcela 25, por 25 metros de fondo al Este con parcela 2, Lote 2 y al Oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81m2.Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Antecedente Dominial Nº 21151 Fº 24792 Tº 100 Aº 1951 (25/06/1951) Matricula 982.614 (11) Capital (por conversión art.44 de la Ley 17801) a nombre de Norberto Ramón Aráoz y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta número 1101-0324023/9. el inmueble esta identificado con Nomenclatura Catastral Provincial: C.: 02, S.: 31, MZ.: 037, Parc. 001. La nueva designación de la Parcela es 28 debido a la presente Posesión, mencionada en el exp. Numero 0033-16864/2006 el cual hace referencia al plano de mensura de posesión. De los estudios realizados resulta que el inmueble de autos se ubica dentro de uno de igual superficie, ello resulta de cotejar Mensura de Posesión del inmueble en cuestión con los títulos y medidas oficiales, resultando la superficie 269,37 m2. por lo tanto la Afectación Dominial del inmueble mencionado es total de lo cual se concluye que la Posesión es única, total y coincidente con el Lote 1 de la Manzana 21. Oficina 19/05/2011

10 días – 13846 - s/c

El Sr. juez de Ira Inst. y 32a. Nom C y C de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Clara patricia Lícari de Ledesma, en autos caratulados "FERREYRA CASIMIRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" 1539419/36, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

NUMERO: cincuenta y cuatro de fecha 02 de marzo de dos mil once.- Y VISTOS.../// Y CONSIDERANDO:.../// RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Casimiro Ferreyra como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos, a saber: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en el Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número doce de la manzana Veintinueve, y mide: 18,50 ms de frente al Noreste, 18,60 ms en su contrafrente, por 56 m de fondo, o sea, una superficie total de 1.038,8 metros cuadrados; lindando al Noreste con Bv. Mendoza; al Sudoeste, con callejuela Arturo M. Bas; al Noroeste con calle Florentino Ameghino y al Sudeste en parte con el dicente- Sr. Ferreyra Casimiro- y en parte con sucesores de Adelina Bustos de Correa. Que según plano aprobado por la Dirección Nacional de Catastro cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Noroeste, entre los puntos A-B 18,60ms sobre Bv. Mendoza; al Sudoeste, entre puntos D-C 18,50 ms. Sobre callejuela Arturo M. Bas; al Noroeste entre puntos D- A 56 ms sobre calle Ameghino y al Sudeste entre los puntos B-C también 56 ms lindando en parte con el compareciente y en parte con los sucesores de Adelina Bustos de Carrera, todo lo cual hace una superficie total de 1.038,80 metros cuadrados.- Que el referido inmueble se halla ubicado en calle Florentino Ameghino entre callejuela Arturo M Bas y Bv. Mendoza de la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que figura en la Municipalidad de Laguna Larga como LOTE 12 de la MANZANA 29 de propietario desconocido a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial y Comercio y Justicia (art. 790 CPC)" Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel-Juez.-

10 días - 13281 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba. Dra. Susana María De Jorge de Nole, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados "Cuello Raúl Juan y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte, nro. 1276641/36; cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: un predio urbano, el que mide 7.90 metros de frente al norte sobre Avenida Colón, el que luego se ensancha a 1.10 metros al profundizarse, teniendo 9.00 metros de contrafrente al Sur; colindando al Sur con Nicolás de Genaro, Cuenta de Catastro Provincial N* 1101-0393453/2 e inscripto a la Matricula 494706 (11) - Parcela 44; al Oeste, con Julia Maldonado de Rossi, Cuenta de Catastro Provincial N* 1101-16221461/0 e inscripto el Dominio al Folio 45901 (11) "A" del Año 1959 - Parcela 47; y al Este con Julio Alejandro Di Rienzo, Cuenta de Catastro Provincial N* 1101- 0002231/1 e inscripto a la Matricula 115949 (11) - Parcela 3.- Lo que totaliza una superficie cubierta propia de 141.24 mtrs. 2 y descubierta común de uso exclusivo de 107.63 mtrs. 2; la que se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matricula 66492/A Capital 11 a nombre de Ferreyra Ercilia Rosa; siendo su nomenclatura catastral provincial: Dep. 11 - Ped. 01 - Pblo. 01 - Circ. 04 - Secc. 01 - Mza 035 - Pare.: 002 - PH 1.- Córdoba. 06 de Abril de 2011. Por cumplimentado, téngase presente la denuncia de los colindantes efectuada. Proveyendo a fs. 237: Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ERCILIA ROSA FERREYRA Y/O ERCILIA ROSA FERREIRA, LOS HEREDEROS DE LA MISMA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, para que en el termino de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 bis última parte) por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, y el juzgado que corresponda según la ubicaron del inmueble, a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocar el cartel indicativo (art. 786 C.P.C.) Notifíquese.- Fdo. Dra. Susana De Jorge de Nole.- Juez.- Dra. María de las Mercedes Villa.- Secretaria.-

10 días - 13538 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 103, del 09-05-2011, hizo lugar a la demanda declarando que Esteban Luis GARCÍA ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, y mide - 12,40ms. de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur- Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 18-04-1553380/1, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, mayo 23 de 2011. Nölter, Prosec..

10 días - 13639 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez de Ira Instancia Civil, Com. y Flía. de Deán Funes, secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en autos ROCHA DE BUSTOS MARTA SUSANA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de setiembre de 2010 Sentencia N° 115 Y VISTOS .y CONSIDERAN DO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que al Sra. MARTA SUSANA ROCHA DNI N° 12.807.261, argentina, casada con Nicanor Adrián Bustos, D.N.I N° 7.378.862, ambos con domicilio en La Esperanza, paraje San José de la Dormida, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Tulumba, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que según el plano de Mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Lorenzo R. Leiva y visado por la Dirección General de Catastro en Expte N° 003-88120/03, aprobado con fecha 27 de abril del2004 que se describe como: parte de mayor superficie ubicado en lugar denominado "La Esperanza" compuesto en un todo de 65 htas, Constando al Dominio F° 309 del año 1942. Dicho Inmueble fue adquirido en un 50% por Pablo Damaceno Rocha y otro 50% por Javier Benito Rocha, sobre este 50% es que se pretende la prescripción adquisitiva treintañal, es decir la presente usucapión abarca una superficie de 32 htas que la Sra. Marta Susana Rocha está poseyendo en forma ininterrumpida, pacifica y a titulo de dueña desde hace mas de treinta años. Que los límites del inmueble son: al Norte con Damaceno Rocha, por el Sud terrenos de Ramón Quinteros, al este con terrenos de la vendedora y al oeste terrenos adjudicados a Teofilo Rocha, hoy Licarpo Rocha, y cuya titularidad registral consta a nombre del demandado acorde al informe expedido por el Registro general de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. ...Protocolícese, hágase saber y dése copia. ...y el siguiente AUTO N° 43 de fecha 29-3- 2011.Y VISTOS . Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Aclarar la sentencia N° 115 de fecha 14 de setiembre de 2010 en el apartado 1) y en consecuencia en donde dice * que según el plano de mensura practicado por el ingeniero Agrimensor Lorenzo R Leiva*... debe decir * que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil JAVIER MALDONADO FERRERO. Protoco lícese, hágase saber y dése copia. Ambas resoluciones firmadas por Dra. Emma del V. Mercado de Nieto -Juez-

10 días - 13840 - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 45 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suárez en autos caratulados "KOST GUSTAVO EZEQUIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE 1671901/36" cita y emplaza a la sucesión de ARTURO J. BRIVA, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, se les hace saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes María Cristina Nicolás, Nora Almada, Héctor Messio, Walter Adolfo Villagra, José Roberto Manzanelli y Bonifacia Isabel Benitez, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir corresponde a un lote de terreno ubicado en calle Tilcara 1572de Bº Villa El Libertador de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado con el Nº 17, Manzana 4 de Villa Forestieri, ubicada en suburbios sud de este municipio sobre el camino a Alta Gracia, mide dicho lote 8 metros de frente al Sud por 30 metros de fondo o sea un total de 240 metros cuadrados, linda: Al NORTE con parcela Nº 7 Lote 27 a nombre de Walter Adolfo Villagra, con domicilio fiscal en calle Pasaje 9, Villa El Libertador, Córdoba, al SUR con calle Tilcara, al OESTE con Parcela Nº 23 Lote 18, a nombre de José Roberto Manzanelli y Otro, con domicilio fiscal en Tilcara 1560, Córdoba, y al ESTE con Parcela 21 Lote 16 a nombre de Arturo Briva – según plano-a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara Nº 1588 linda: Al NORTE con parcela Nº 7 Lote 27 a nombre de Walter Adolfo Villagra, con domicilio fiscal en calle Pasaje 9, Villa El Libertador, Córdoba, al SUR con calle Tilcara, al OESTE con Parcela Nº 23 Lote 18, a nombre de José Roberto Manzanelli y Otro, con domicilio fiscal en Tilcara 1560, Córdoba, y al ESTE con Parcela 21 Lote 16 a nombre de Arturo Briva – según plano-a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara Nº 1588, inscripto con relación al Dominio Nº 3037 Fº 3339 Tomo 14 Aº 1932 a nombre de Arturo J. Briva. Que a los fines impositivos el inmueble, objeto de autos, se empadrona en cuenta Nº 110102249470 (Parcela 22-Lote 17) a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara 1588, Córdoba. El inmueble esta identificado con Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11-Ped 01-Pblo 01-Circ 31-Secc 02- Manz 028- P 022 Según consta en el Departamento Capital de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. La nueva designación de la Parcela es 28 debido a la presente Posesión. De los estudios realizados resulta que el inmueble de autos se ubica dentro de uno de igual superficie, ellos resulta de cotejar la Mensura de Posesión del inmueble en cuestión con los títulos y medidas oficiales, resultando la superficie = 240m2. Por lo tanto la Afectación Dominial del inmueble mencionado es total de lo cual se concluye que la Posesión es única, total, y coincidente con el lote 17 de la Manzana 04. Fdo. Héctor Daniel Suárez, Juez y Nilda Estela Villagrán, Secretaria.-

10 días – 13847 - s/c

Villa Cura Brochero - En los autos caratulados :" PIZARRO JESUS DELFOR - USUCAPION " (Expte. 18/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a Julio orlando Vescovo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de veinte días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del c de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ",y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o

por cédula de ley según corresponda .- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia ,a la Comuna de Arroyo de los Patos y a S. Rodríguez C.A. y Cia a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C de P.C.C. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Los Pensamientos s/ n, Pueblos Villa Inti Co, Comuna de Arroyo de los Patos, Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , medidas y colindancias , según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Héctor E. Martín debidamente visado y aprobado por esta repartición, Expediente N° 0033-040159/09, de fecha 07/10/2008, son los siguientes : datos catastrales: a) Nomenclatura Pcial: Dpto: 28:Ped: 07; Pblo:39;S: 01; M: 004; P: 019, b)_ Nomenclatura Municipal: C: 01; Z:01; M: (A; P:005.z 2.-MEDIDAS Y COLINDANCIAS : A partir del punto A, vértice noroeste de la posesión, con rumbo aproximadamente al este se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta punto B, donde la linea limite forma un Angulo de 90° 00', lindando por este rumbo con parcela 004, de Sur Rodríguez S.A. y Cia.- A partir del punto B, se mide quince metros hasta C, donde forma un ángulo de 90° 00 colindado con calle Los Pensamientos.- A partir de C se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta D, donde forma un ángulo de 90° 00', lindado este lado con parcela 006, de S Rodríguez C.A YCia- A partir de D se miden quince metros hasta A, donde cierra la figura con un ángulo de 90° 00 lindando por este ultimo lado con lote 012, de S. Rodríguez CA y da ; siendo la superficie así encerrada es de QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (541 50M2)- AFECTACION DF DOMINIO: El predio que se pretende usucapir afecta de manera total el Folio Nro 56023, Año 1950 a nombre de Vescoyo Julio Orlando, parcela nro 005; Y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta nro 28070596552/ 1.-La designación Ofícial Lote Nro 5/ Manzana Nro 4.-Según plano es Lote nro 19.- Manzana Nro 4.- , todo según plano de mensura la posesión confeccionado por el Ing. Civil Héctor Martín , visado por la Dirección General de Catastro con fecha 07-10-2008 Expte 0033-040159/08.- Fdo Dr Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria).- Oficina „ 5 de mayo del año 2011 , Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .- Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días – 14933 – s/c

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIA INSTRUCCIÓN MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-,FFLINGER, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ SECRETARIA DE LA DRA. MARTA INES ABRIOLA, EN LOS AUTOS MADOZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION, (EXPTE. LETRA M N° 03, ANO 2010), SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 18 DE MAYO DE 2011, EN MERITO AL ACUERDO 251 SERIE A, EMITIDO POR EL T.S.J. QUE MODIFICA EL ACUERDO 173 SERIE A SE FIJA EL RECESO DEL MES DE JULIO DESDE EL DIA 6 AL 15 DE JULIO INCLUSIVE DEL AÑO EN CURSO PARA LAS SEDES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEJASE SIN EFECTO LAS AUDIENCIAS FIJADAS PARA EL DIA 15 DE JULIO EN LOS PRESENTES AUTOS, Y EN SU CONSECUENCIA FIJESE NUEVO DIA Y HORA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 19 DE JULIO DE 2011 a las 9; 9,30, 10; 10,30, 11, 11,30, 12 hs, respectivamente a los fines de la absolución de posiciones de los SRES. SEBASTIAN ONTIVERO, AURELIANO FLORENCIO ONTIVERO, ANTONIO ONTIVERO, MIGUEL ONTIVERO, VICENTE ADAN ONTIVERO, FELISA ONTIVERO Y ANA PURINA ONTIVERO, BAJO APERCIBIMIENTO DEL DR. 222 DEL CPC, QUE DEBERA TRANSCRIBIR AL NOTIFICAR.- NOTIFIQUESE, FDO: DRA. ANA C. RIZZUTO, PROSECRETARIA, ART 222- CITACIÓN DEL ABSOLVENTE: APERCIBIMIENTO: EL QUE HUBIERE DE DECLARAR DEBERA SER NOTIFICADO DE LA AUDIENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI DEJARE DE COMPARECER SIN JUSTA CAUSA PODRA SER TENIDO POR CONFESO EN LA SENTENCIA.- LA CONMINACIÓN DE ESTA SANCIÓN SERA TRANSCRIPTA EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN.-

10 Días – 13395 – s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados ."SLEME ALEJANDRO JOSE - USUCAPION " , (Expte. Nro. 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y OCHO .- Villa Dolores , diecinueve de mayo dos mil once - Y VISTOS : Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia , declarar que el Sr. Alejandro José Sleme , argentino , nacido el 14-02-1963 , DNI 16.493.364 , CUIT 20-16493364-5 , de estado civil casado con Marisel Nadia Assad , DNI 25.128.261 , domiciliado en Sanabria Nro. 928 , Capital Federal es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura , efectuado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra , Expte nro 0033- 16076/ 06 , visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba , el 03- 10-2007 , se encuentra ubicado en un lugar denominado "El Pueblito " , Pedanía San Javier , Municipio de San Javier y Yacanto , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son : Dpto :29; Ped:03 , Pblo : 08 , Hoja 2532 , Lote N° 2532-5573, y que se describe como una fracción de forma irregular , que mide desde el pto 1 y ángulo de 238° 01 03" , con rumbo N-E , con respecto al lado 56-1 se mide el lado 1-2 de 11,75 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 230° 49'22" , con rumbo N-E , con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,89 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 22'41', con rumbo S-E con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 90,93 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 180° 18'19' , con rumbo N-E , ' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 179,45 mts. ; desde el pto 5 , y ángulo de 76" 02'16" , con rumbo N-O , con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 307,00 m. ; desde el pto 6 y ángulo de 183° 29'30' , con rumbo N-O con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 908,39 mts : ;desde el pto 7 y ángulo de 180° 12'13', con rumbo N-O , con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 14,07 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 172° 03 26" , con rumbo N-O , con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 4,30 mts. ;desde el pto 9 y ángulo de 151° 59' 56", con rumbo N-O con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10.de 29,95 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 164° 39'03" con rumbo N-O con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 215,40 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 211° 45'45 , con rumbo N-O ' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 21,95 mts. ; desde el pto 12 y ángulo de 120° 56'23" con rumbo N.-O , con respecto al lado 11- 12 se mide el lado 12-13 de 50,99 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 196° 51'30"con rumbo N-O respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 40,78 mts.; desde el pto 14 y ángulo de 190° 10'22" con rumbo N-O respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 8,22 mts : ;desde el pto 15 y ángulo de 166° 10 09" con rumbo N-O , con respecto al lado 13-14 se mide el lado 15-16 de 33,32 mts.; desde el pto 16 y ángulo de 167° 48 08" con rumbo N-O con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 11,12 mts.; desde el pto 17 y ángulo de 191° 3914" con rumbo N-O , con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 30,86 mts.; desde el pto 18 y ángulo de 209° 03'20" con rumbo N-o , con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 2,62 mts. ; desde el pto 19 y ángulo de 149° 26'17" con rumbo N-O , con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 104,46 mts: desde el pto 20 y ángulo de 186° 48'43" con rumbo N-O , con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 10,60 mts. ;desde el pto 21 y ángulo de 170° 25'50" con rumbo N-O , con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 40,77 mts. ; desde el pto 22 y ángulo de 205° 17 48" con rumbo N-O , con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 24,09 mts. ; desde el pto 23 y ángulo de 200° 28'03" con rumbo N-O , con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-.24 de 11,59 mts. ; desdé el pto 24 y ángulo de 167° 03'32" con rumbo N-O , con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 43,78 mts. ; desde el pto 25 y ángulo de 189° 50 04" con rumbo N-O , con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 30,81 mts. ; desde el pto 26 y ángulo de 162 0 13'19" con rumbo N , con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 57,27 mts. ; desde el pto 28 y ángulo de 153° 3619" con rumbo N-O , con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 37,29 mts. ;desde el pto 29 y ángulo de 195° 29'53" con rumbo N-o , con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 24,33 mts. ; desde el pto 30 y ángulo de 194° 59'50" con rumbo N-O , con respecto al lado 29-30 se mide el lado 30-31 de 16,00 mts. ; desde el pto 31 y ángulo de 193° 44'51" con rumbo N-O , con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 15,89 mts. ; desde el pto 32 y ángulo de 168° 12'44" con rumbo N-O , con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 7,66 mts. ; desde el pto 33 y ángulo de 153° 03'47" con rumbo N-O , con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 34,98mts. , desde el pto 34 y ángulo de 170° 37'43" con rumbo N-O , con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 38,22 mts. ; desde el pto 35 y ángulo de 86° 07'36 " con rumbo S-O , con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-36 de 1,55 mts. ; desde el pto 36 y ángulo de 241° 11'33" con rumbo S-O , con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 52,75 , desde el pto 37 y ángulo de 171° 19'18" con rumbo S-O , con respecto al lado 36-37 se mide el lado 37-38 de 45,86 ; desde el pto 38 y ángulo de 194° 13'20" con rumbo S-O , con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 88,93 mts. ; desde el pto 39 y ángulo de 223° 59'11" con rumbo N-O , con respecto al lado 38-39 se mide el lado 39-40 de 142,67 mts.; desde el pto 40 y ángulo de 199° 34'49" con rumbo N-O , con respecto al lado 39-40 se mide el lado 40-41 de 38,03 mts.; desde el pto 41 y ángulo de 159° 10'23" con rumbo N-O , con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 148,82 mts. ; desde el pto 42 y ángulo de 83° 02'11" con rumbo S-O , con respecto al lado 41-42 se mide el lado 42-43 de 373,02 mts. ; desde el pto 43 y ángulo de 180° 28'54" con rumbo S-O , con respecto al lado 42-43. sé mide el lado 43-44 de 174,73 mts.; desde el pto 44 y ángulo de 179° 45'55" con rumbo S.-O , con respecto al lado 43-44 se mide el lado 44- 45 de 376,14mts. ; desde el pto 45 y ángulo de 180° 10'26"con rumbo S-O , con respecto al lado 44-45 se mide el lado 45-46 de 291,20mts. ;desde el pto 46 y ángulo de 180° 17'45" con rumbo S-O , con respecto al lado 45-46 se mide el lado 46-47 de 198,07 mts. ; desde el pto 47 y ángulo de 178° 59 00" con rumbo S-O , con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 87,59mts. ; desde el pto 48 y ángulo de 87° 55 01" con rumbo S-E , con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 1372,14mts. ; desde el pto 49 y ángulo de 179° 55'56" con rumbo S-E . con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 141,30 mts.; desde el pto 50 ángulo de 180° 48 13" con rumbo S-E . con respecto al lado 49-50 se mide el lado 50-51 de 30,73 mts.; desde el pto 51 y ángulo de 179° 59'08" con rumbo S-E , con respecto al lado 50-51 , se mide el lado 51-52 de 59,41 mts ; desde el pto 52 y ángulo de 171° 22'58" con rumbo S-E , con respecto al lado 51-52 se mide el lado 52-53 de 30,94 mts. ; desde el pto 53 y ángulo de 174° 42'42" con rumbo S-E , con respecto al lado 52-53 se mide el lado 53-54 de 111,14 mts. ; desde el pto 54 y ángulo de 92°54'06" con rumbo N-E . con respecto al lado 53-54 se mide el lado 54-55 de 112,10 mts. ; desde el pto 55 y ángulo de 259° 38'44" con rumbo S-E , con respecto al lado 54-55 se mide el lado 55-56 de 231,84 nrts. ; desde el pto 56 y ángulo de 66° 49'26" con rumbo N-O , con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-1 de 161,34 mts. cerrando así el perímetro de la primer figura la que totaliza una superficie de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (268 has 4089,00m2) y LINDA : al Norte : con propietarios no conocidos , sin datos de dominio sin designación de parcela , con posesión de José Ambrosio Murua , (s/designación de parcela ; s/ datos de dominio conocidos) , con Germán Ignacio Allievi , (s/designación de parcela , Matricula Nro 503.034 , al Este camino vecinal a las Rosas , ex ruta nacional , v salida al camino de Las Achiras ; al Sur Ruta Provincial Nro 14 , posesion de Santiago Adolfo Murua ,(s/ designación de parcela ni datos de dominio conocidos) , posesión, con Germán Ignacio Allievi, (s/designación de parcela y s/ datos de dominio conocidos) ,y al Oeste con posesión de Adela González (s/designación de parcela ; s/datos de dominio conocidos).-El inmueble afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Dominio 38476 , Folio Nro 45397 , Año 1953 a nombre de Secundino Murua , Hilaría María del Carmen Murua de Chavez ; María Paula Hermelinda Murua de Oliva , José Ambrosio Murua , María del Transito Murua , Primitivo Edelmiro Murua , Serapia Antonia Murua , Secundino Tadeo Murua y Librada María Rosa Murua (Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903- 0.655.850-0 a nombre de Murua Secundino y otros por lo que se deberá anotar preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C P.C.C. y cumplidas las demás formalidades de ley , oportunamente oficiar a los fines de su inscripción .- b)Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta cuando exista base determinada para ello .- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) - Oficina, 27 d e mayo del 2011.-E1 presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la ley 8904.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 14929 - s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia Civil, Comercial,

Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "LUCERO RICARDO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - EXPTE. N° 53224": se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 04 de mayo de 2011. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado al proceso de Usucapión en los termino de la Sección 2a del Capitulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: Dos fracciones de terreno, ubicados en el Loteo Miguel Muñoz "B" - Pasaje Dinamarca s/n - de esta ciudad, que se designan como Lotes E y D de la manzana cinco, que se describen: Lote E: mide y linda: veintisiete metros al Norte, con lote D, veintiséis metros veintisiete centímetros al Este sobre calle Pública, veintisiete metros dos centímetros al Sud con propiedad de Metzadour y veintisiete metros treinta y siete centímetros Oeste, con lotes B y C de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz B, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia, Número de cuenta Inmueble: 0017538, Identificación Catastral 23- 04-55-38-01-120-029-00000-0, inscripto al Dominio 5576, F.8459, Tomo 34, Año 1971, con una superficie total de SETECIENTOS METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS y lote D que mide y linda: veintitrés metros al Norte, seis metros veintiocho centímetros en línea curva al Nor-este; veintidós metros al Este lindando estos tres rumbos con calle Pública; veintisiete metros al Sud con lote E y veintiséis metros al Oeste con lotes A y B, de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz de esta ciudad, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, N° de cuenta Inmuebles 0017521, Identificación Catastral 23-04-55-38-01-120-028-00000-0, inscripto a la Matrícula 878698 (23), con una superficie total de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Ambos lotes se designan en conjunto como lote 39 de la Manzana 5 conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz M.P. 1090/2 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro y que corre agregado a fs. 9. Cítese a los Sres. José Brossa y Patricio Eladio Medina, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Municipalidad de Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días el texto del edicto, (art.785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.) a cuyo fin Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFIQUESE.- Fdo: Andrés Olcese Juez - Mario G. Boscatto Secretario.-

N° 14009 – s/c

VILLA DOLORES .-En los autos caratulados "FRAU LAVARDA JUAN AGUSTIN - USUCAPION ,(Expte letra " F " . Nro 05/06) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores , Secretaría a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y UNO.- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: ... .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. JUAN AGUSTIN FRAU LAVARDA D.N.I. 13.683.161 CUIT 20-13683161-6 divorciado, con domicilio en Juan Devoto s/n en la Localidad de Agua de Oro Provincia de Córdoba , es titular del derecho real de domino obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, Expediente N° 0033-3944/05, de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha de visación 01 de junio de 2006, efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, se encuentra ubicado en el Paraje La Aguadita, Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pnia :02 ; Hoja 251, Parcela N 6281 , Lote N 251-6281 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Medidas: a partir del punto A, con rumbo sur-oeste y ángulo de 85° 51 09" con respecto al lado K-A se mide el lado A-B de 7,56 mts, desde el pto. B, con rumbo sur y ángulo de 193° 50'03" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 98,24 mts, desde el pto. c, con rumbo sur-oeste y ángulo 169° 42'41" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 16,96 mts, desde el pto. D, con rumbo igual y ángulo de 170° 51'43" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 14,68 mts, desde el pto. E, con rumbo igual y ángulo de 163° 16'46" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 40,73 mts, desde el pto. F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 105° 50'59" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 7,40 mts , desde el pto. G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 113° 34'08" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 51,45 mts, desde el pto. H, con rumbo igual y ángulo de 179° 32'54" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 43,11 mts, desde el pto. I, con rumbo igual y ángulo de 183° 08'08" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,55 mts, desde el pto. J, con rumbo nor-este y ángulo de 119° 34'35" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 28,68 mts, desde el pto. K, con rumbo sur-este y ángulo de 134° 46'53 " con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 29,10, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 6.675,95 mts, y LINDA : Al Norte parcela de por medio con arroyo seco, al Sur con posesión de Carmen Oviedo, s/nomenclatura, al Este con calle publica y al oeste con posesión de Carmen Oviedo. El inmueble afecta parcialmente el inmueble de mayor superficie: 14 has. 3323 m2, y el D° 52945; F° 61195; T° 245, A° 1949 a nombre de David Olivera, Irene Olivera de Matos; Clarinda Olivera de Cufré; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos, Cta. N° 2902-0146173/0, por lo que deberá anotarse preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.C. y mantener la inscripción de Servidumbre de Electroducto (Ley 6648/81 - Resolución 7/83- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, Oficiar a los fines de la inscripción.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron en la suma pesos un mil quinientos sesenta y ocho con setenta centavos ($ 1.568,70) (15 jus) tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma pesos de ciento cuatro con cincuenta y ocho centavos ($ 104,58) (ultimo valor publicado en la página WEB del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del TSJ 21/02/2008).- Protocolícese y dése copia.- Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 24 de mayo del 2011 .- C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 14930 - s/c

Villa Dolores .-En los autos caratulados "TUBIO SONIA VALERIA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. "P" N° 08/08 -01/08/2008),_que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y DOS .- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: ... .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los señores SONIA VALERIA TUBIO , argentina , D.N.I. 24.406.342, nacida el dia 23-01-1975 , CUIT 27- 24406342-5 , de estado civil divorciada y PABLO ESTEBAN SERRAMIA , argentino D.N.I. N° 18.572.012 , nacido el dia 30-09-1967 , CUIT 20-18572012-9 de estado civil divorciado, ambos con domicilio real en calle publica s/n , de la localidad de La Paz , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , son titulares del derecho real en condominio y en la proporción del 50% y 50 % para cada uno de ellos , obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste cuyos datos catastrales son: Lote N° 2534-0488, Parcela N° 0488, Hoja N° 2534 Pedanía 05 Departamento 29 , cuenta nro 2905-2466578/4 y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102,00 m, desde el pto 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts; desde el pto 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts, desde el pto 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts; desde el pto 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96 mts; desde el pto 6 y ángulo de 121° 40' con respeto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 7,30 mts; desde el pto 7 y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts; desde el pto 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts, cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de UNA HECTÁREA, MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1 Ha 1.566, 64 m2) y linda: al NORTE, al SUR y al ESTE con propietarios desconocidos, s/ designación de parcela, s/ designación de dominio y al OESTE con camino publico vecinal.- Según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra (fs 01), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 01 de Julio del año 2008, Expediente N° 003- 035167/08.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d)Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo .- Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 26 de mayo del 2011 .-

10 días – 14931 – s/c

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Romero Victor Rene y Amalia Susana Butigliero c / Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión-" se dispuso: Arroyito, 26 de abril de 2.011. Agréguense. Designase representante al Señor Asesor Letrado de los rebeldes citados por edictos (art. 113 inc. 3o a) del C.P.C.C.). Al punto b) estése a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Quedan Ustedes debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 18 de Mayo 2.011. Secretaría: Laura Romero.

10 días - 14098 - s/c

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Brondello Ester Enriqueta c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión-" se dispuso: Arroyito, 26 de abril de 2.011. Agréguense. Designase representante al Señor Asesor Letrado de los rebeldes citados por edictos (art. 113 inc. 3o a) del C.P.C.C.). Al punto b) estese a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Arroyito, 17 de mayo de 2011. Secretaría: Laura Romero.

10 días - 14099 - s/c

Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María - Secretaria N° 1 - Dr. Miguel A. Pedano En los autos caratulados "SEGURA ALFONSO AMADEO - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 19 de Abril de Dos mil Once, Sentencia Número Cincuenta y seis (56): Y VISTOS....Y CONSIDERANDO RESUELVO: lo) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Alfonso Amadeo Segura, único titular del derecho real de dominio sobre una fracción de campo compuesta: En el número 114-0774 del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sr. Mario C. Curto M. P. 1221-1, según Expte. N° 0033- 58888/96 de la Dirección General de Catastro, de fecha 20 de Noviembre de 1996, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, con Cuentas N° 25-01.0280255-6; 25-01.0462544-1; 25- 01.0122749-5 y 25-01.0122763-1 , y que tiene las siguientes dimensiones: Un Mil doscientos noventa y cinco con diecisiete metros (1295,17 mts.) en su costado NORTE (segmento A-B); Ochocientos veintinueve con cero un metros (829,01 mts.) en su costado OESTE (segmento F-A); Setecientos setenta y dos con cincuenta y cinco metros (772,55 mts.) en parte de su costado SUR (segmento F-E) y Quinientos dieciséis con diecisiete metros (516,17 mts.) en el resto de su costado SUR (segmento D-C); Cuatrocientos cincuenta y dos con cuarenta y cinco metros (452,45 mts.) en parte de su costado ESTE (segmento E-D) y Trescientos

setenta y seis con dieciocho metros (376,18 mts.) que completan el costado Este (segmento C-B), integrando una superficie de OCHENTA Y TRES HECTÁREAS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (83 HEC. 8780 MTS2.), con los siguientes linderos: al OESTE con calle pública denominada camino a La Posta; al NORTE con propiedad de los Sres. Ciriaco Segundo Fossi y Oscar Orlando Fossi; al SUR , en ambos segmentos, es decir F-E y D-C con propiedad del Sr. Fernando Terso Campana y al ESTE la parte indicada por el segmento E-D linda con propiedad del Sr. Fernando Terso Campana y la parte indicada con segmento B-C, con propiedad de los Sres. Ciriaco Segundo Fossi y Oscar Orlando Fossi.. 2o) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado. 3) Oficíese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación.4o) Las costas se encuentran a cargo del Sr. Alfonso Amadeo Segura, regulando en forma provisoria al Dr. Antonio Francisco Roya la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y ocho con 70/100 ctvos. ($1.568,70) 15 jus, difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base a tales fines. PROTOCOLÍCESE. HÁSE SABER Y DESE COPIA.. Fdo: Dr. José Antonio Sartori- Juez

10 días – 14463 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 171 del 04/05/11, en autos: "Bustamante Delia Rosa - Usucapión" (Expte. "B" N° 86 del 20/08/04). Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Delia Rosa Bustamante, L.C. N° 4.660.208, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 5, a favor de la nombrada, que se describe: "fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en calle "Avenida España (antes calle número cinco), entre las calles "Corrientes" y "Boulevard Santa Fé", de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y que mide: once metros con noventa decímetros cuadrados (11,90 mtrs2) de frente, por treinta y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (32,55 mtrs2) de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y cuatro decímetros cuadrados (387,34 mtrs2). El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 6854, Folio 8211, Tomo 33 del año 1938; empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.04.02.04.058.66; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pda. de Córdoba: 36-03-0204106/3; Nomenclatura Catastral Municipal: 02.04.058.037.006. 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta RIVERA para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Oficina, Mayo de 2011.-

10 días – 7030 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO, NOEMI RAMONA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 94 de fecha 02-05-2011 (cuya parte resolutiva se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inm. ubicado en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme el plano confeccionado a estos fines por el ingeniero Civil Alfredo Sibilla, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo el N° de Expte. 1301-0033-6202-83, se describe como un lote de terreno de cuarenta (40) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, o sea una superficie total de dos mil (2.000) metros cuadrados que lindan, que lindan hacia el Norte calle Juárez Celman, al Oeste con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Este con propiedad de los solicitantes; y al Sur con parcela N° 12 de Luis Yaro Guzmán y con parcela N° 15 de Felisa Moreno de Villarroel.- Inscripto en el Protocolo de Dominio N° 160, Folio 112 vta., Tomo 1, año 1.984 a nombre del Sr. Jorge Guzmán..— SENTENCIA N° 94, 02-05-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo titulo, los Sres. Noemi Ramona Giordano de Borkouski, Iván Nicolás Borkouski, Guillermo Ludovico Borkouski, y Cristian Federico Borkouski, han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como un lote de terreno de cuarenta (40) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, o sea una superficie total de dos mil (2.000) metros cuadrados que lindan hacia el Norte calle Juárez Celman, al Oeste con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Este con propiedad de los solicitantes; y al Sur con parcela N° 12 de Luis Yaro Guzmán y con parcela N° 15 de Felisa Moreno de Villarroel, empadronado en la Dirección General s?de Rentas bajo el N° 180104574325.- 2) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de propiedades de la Provincia de Córdoba y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado, 3) Diferir la regulación de honoranos profesiones del abogado Esteban Mario Isoardi para cuando haya base economice cierta- 4) Publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber, Fdo, Dr, Raúl Oscar Arrazola - Juez- La Carlota, 6 de junio de 2.011. Carlos E. Nolter. ProSecretario Letrdo.

N° - 14925 – s/c.

Villa Dolores, 07 de Junio de 2.011.- Atento a lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a CARMEN MOLINA, SALVADOR CHAVEZ, JOSE IRENO GONZALEZ, JOSE IGNACIO GONZALEZ y a los colindantes MARTINO AGÜERO, VENANCIO ROSARIO AGÜERO, SUCESION DE ABDÓN CORIA, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del término, todo bajo apercibimiento de ley.- Coloqúese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhíbanse los edictos en la Comuna de Los Cerrillos y Juzgado de Paz que corresponda durante el término días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Cecilia María H. de Olmedo, Sec.

10 días – 14926 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : CONTRERA ARIEL NICOLAS.- USUCAFION , (expíe. Nro. 24/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones : I) SENTENCIA NUMERO TREINTA Y DOS .- Villa Dolores , veintinueve de marzo dos mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. ARIEL NICOLAS CONTRERA , argentino , DNI N° 21.900.115 ,CUIL 20-21900115-1 con domicilio en calle Ostia 4264 , Córdoba , casado en primeras nupcias con Verónica del Carmen Altamirano , DNI nro 22.118.665 , nacida el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno , CUIL 27-22118665-1 es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle Irupe s/n , Los Hornillos, Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote Nro 098 ; pedanía 02 ; Depto 29 , Pblo : 13 ; C:01 ; S:01 ; M:002; P:098 y que se describe de forma triangular y que mide A partir del pto 1 y ángulo de 71° 44'con respecto al lado 4- 1 se mide el lado 1-2 de 29,26 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 171° 10'con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 78,56 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 47° 36'con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 104,35 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 69° 29'con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 81 ,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE METROS CUADRADOS (4.159,12m2) y LINDA : al Sur con calle Irupe , al Este con Modesto Olmedo , Exp 90918/87, lote 1, Folio 3340 , año 1938 ; Folio 14398 , año 1939 , parcela N° 81; y al Oeste José Ángel Chávez , parcela N° 5 , Folio N 22921 , año 1981 según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de setiembre de dos mil siete en Expediente nro 0033- 133418/07 .- Que según informe de Tierras Publicas el predio objeto de la presente acción afectaría el dominio inscripto bajo el numero 15703 , F° 22921 Aa 1981 a nombre de Ángel José Chávez (convertido a los Folios reales Nros 1032639 , 1032640 , 1032641 , 1032642 todos a nombre de José Angel Chávez) aunque no puede afirmarse con certeza tal afectación por lo que deberá inscribirse la presente en forma preventiva en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art 789 del C de P.C. en el citado dominio - b) Notifícar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art 789 del C de P.C.) d) Cumplimentadas las demás formalidades de ley oportunamente oficiar a los fines de la inscripción e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma equivalente a quince jus , conforme el valor actual a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos ciento cuatro con cincuenta y ocho centavos ($ 104,58) (ultimo valor publicado en la pagina Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo , conforme Acuerdo Reglamentario nro 84 . Serie "C" , del T.S.J. , 21-02- 2008) , esto es la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con setenta centavos ($ 1568,70) hasta que exista base determinada para su calculo .- Protocolícese y dése copia .- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) .-II) AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO NOVENTA Y CUATRO , de fecha 2 de mayo del año 2011.- Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : Ampliar la Sentencia Numero Treinta y Dos de fecha veintinueve de marzo de dos mil once obrante a fs 248/267 , en relación al nombre de uno de los colindantes del inmueble objeto de esta usucapión , a quien se lo ha identificado de manera indistinta como José Angel Chavez o Angel José Chavez, debiendo consignarse tal nombre de ambas formas , es decir , JOSE ANGEL O ANGEL JOSE CHAVEZ .- - Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez).- Oficina, 13 de mayo del 2011.- E1 presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904. Cecilia María H de Olmedo, Sec.

10 días – 14932 –s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "MAZZUCCO, DANIEL E c/ SOC. LA SERRANITA SRL Y OTRA s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", que tramitan por ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flía. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Angela Rosa CARSOGLIO y Olga LEVINTON DE GENIS o GHENIS, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de litis, y a los terceros interesados del art. 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto de litis figuran inscriptos en el Registro Gral. de Propiedades al F°32403-1971, a nombre Angela Rosa CARSOGLIO de BRESS, derechos y acciones equivalentes al 50%, designación oficial lote F mz.16 del plano de dicha villa, y corresponde a un lote de terreno baldío ubicado en Va. La Serranita, ped. San Isidro, depto. Santa María, pcia. de Córdoba, NC: Pblo. 30, Circ.01, Secc. 01, Mz.12, Pare. 13, empadronado en la cuenta 3107-0424341/2; y el otro 50% derechos y acciones figura por la inscripción F°3773-2000 a nombre de Ornar Ramón Cor- tez, compuesto de 23.30 ms. de frente por 56.10 ms de fondo, o sea 1307.13 ms.2;'y en matrícula 1057583 a nombre de Olga LEVINTON DE GENIS o ^ GHENIS, 100%, cuenta 31070368533/1, designación oficial lote i mz.16 del plano de dicha villa, ubicado en Va. La Serranita, ped. San Isidro,

depto. Santa María, pcia. de Córdoba, NC: Pblo. 30, Circ.01, Secc. 01, Mz.12, Pare. 12, compuesto de 23.30 ms. de frente por 56.10 ms de fondo, o sea 1307.13 ms.2. Medidas y linderos según plano de mensura 0033-93526-04 parcela ubicada en La Serranita, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, pda. de Córdoba, se designa como Lote 19 de la Manzana 16; frente al SO. de 46.60 ms, lindando con calle Pública; costado al NO. de 55.39 ms, lindando con Parcela 17 - Lote a2 de Eloisa Candelaria Minetti; fondo al NE., de 45.89 ms, lindando con resto de Parcela 13 - Lote f de Ángela Rosa Carsoglio de Bress y Ornar Ramón Cor- tez y Resto de Parcela 12-Lote i de Olga Levinton de Genis; y otro costado al Sud-Este de 55.05 ms lindando con Resto de Parcela 12 - Lote i de Oiga Levinton de Genis, superficie mensurada 2552.95 m2. Sus colindantes según D.G. de Catastro son: al SO. calle Pública, al NO. parcela 17 de Eloisa Candelaria Minetti, al NE. parcela 8 de Adolfo del Valle GUZMAN y al SE. parcela 11 de Olga Levinton de Ghenis. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, siete de junio de 2011. Ferrucci, Sec..

10 días - 15109 - s/c

Por orden del Sr. Juez de 1o Inst. en lo C y C de 47° Nom. de la Cdad. de Cba., Sec. Morán De La Vega, en los autos caratulados: "LASCANO CARLOS HUGO, USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 294811/36" se ha dispuesto mediante proveído de fecha 14/03/2011 que, teniendo en cuenta que las publicaciones de edictos obrantes a fs. 49 y 50 ordenadas mediante decreto de fecha 11/06/2004 (fs.45) se citó en forma genérica a "... los colindantes...". Por ello y a los fines de evitar planteos nulidificatorios posteriores y aclarar el mencionado decreto se cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, -ambas ya comparecidas en autos- y a los colindantes Sres. Antonio Nicolás Valenti, Hugo B. Oggero, Elva R. Pereyra de Oggero Y Sara Torres de Valenti mediante las notificaciones ya practicadas en autos y por edictos a publicarse en la forma determinada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario oportunamente propuesto en autos y en los plazos fijados por el art. 783 del C.P.C.C.. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Un lote de terreno designado con el número Diez, de la Mza. Sesenta, ubicado en B° Ameghino, Sec Cincuenta y nueve, suburbio Sudoeste del Municipio de esta Capital, que mide: diez metros de frente al norte, sobre calle Gabriela Mistral por treinta metros de fondo o sea una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Gabriela Mistral, al Sur: con Pasaje Público; al Este con el lote Once y al Oeste, con el lote Nueve. El Dominio consta al número doscientos cincuenta y uno, Folio trescientos sesenta y tres, del año mil novecientos cuarenta. Inscripto el inmueble en el Reg. Gral. de la Pcia. a nombre de Margarita Palmira Bianchi al D° 30976, F° 34817, T° 140, del A° 1948 conforme fuera descripto en las public. de edictos: Publ. Aviso 6744, 10 días en Com. y Just. del 19/08/04. Fdo.: Manuel José Maciel (Juez); Beatriz Morán de la Vega (Sec.).

10 días - 15112 - s/c

En los autos caratulados "PEDRAZA, Claudia Delicia c/FELISIA, Luis - USUCAPION" (Expíe. Nro. 654174/36), que tramitan ante el Juzgado de la Instancia y 34a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Eloísa Montes de Sappia, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos cincuenta - Córdoba, ocho de Junio de dos mil once. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la señora Claudia Delicia Pedraza, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal el inmueble designado como: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, que es parte de la Manzana número tres del plano del pueblo de Río Primero, Pedanía Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta Provincia de Córdoba; que mide veinte mts. de frente al Norte por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 800 m2 conforme surge del informe del Registro General de la Provincia agregado a fs. 5/6 de autos; cuyos datos catastrales de conformidad al plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Civil María Elena Arnaudo, Expte. N° 0033-26799/90, visado con fecha 15/05/1990, que se agregara a fs. 7 de autos, son: Prov. Dep:25, Ped:08, Pueblo:40, C:I, S:2, M:10, P:I; Munic. C:I, S:2, M:10, P:I; propiedad N° 25-08-0597299/4; que en la sección "observaciones" del plano se consigna que afecta en su totalidad al dominio N° 25763, F° 30661, T° 123, Año 1958 a nombre de Luis Felisia, empadronado a nombre de Luis Felisia; según la siguiente descripción linda al Norte con calle Corrientes (Línea A-B); al Sur yton inmueble de Ricardo José Schiavoni inscripto al F° 6429 del año 1965; al Este con inmueble de X José Modesto Goldi inscripto al F° 39058, del año 1955, Expte. N°94171/81 y al Oeste con calle Az- \y cuénaga y con las aclaraciones descriptas en el punto V) in fine de los considerandos. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora Claudia Delicia Pedraza, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones previstas por el art.790 del C.P.C.C. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Regular honorarios al Dr. Jorge O. Quinteros en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con sesenta centavos ($4.434,60).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.". Fdo.: Valeria Alejandra Carrasco, Juez.

10 días – 15330 – s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "CELIZ, José Luis - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 27. Villa Dolores, 31 de marzo de 2011. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDOS ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. José Luis Celiz, D.N.I. N° 14.427.996, CUIL 20-14427996-5, de estado civil casado en Iras. Nupcias con Claudia Elizabeth Mercado, domiciliado en calle Del Milagro N° 78, Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble emplazado en Zona Rural, localidad de "Rodeo de Piedra", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, designado como Lote 251-0300, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 251 y Parcela 0300.- Dicho inmueble se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 122°59' y rumbo O-E, se mide hasta el punto B, en lo que constituye tramo A-B: 37,61 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 84°01' y rumbo N-S, se mide hasta el punto C, en lo que constituye el tramo B-C: 23,58 mts; desde el vértice C, con ángulo interno de 211°08' y rumbo N-SE, se mide hasta el punto D, en lo que constituye el tramo C-D: 19,00 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 212°31' y rumbo NO-SE, se mide hasta el punto E donde constituye tramo D-E: 82,61 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 92°29' y rumbo NE-SO se mide hasta el punto F en lo que constituye el tramo E-F: 226,31 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 67°06' y rumbo SE-NO mide hasta el punto G en lo que constituye tramo F-G: 134,74 mts; desde el vértice G, con ángulo interno de 124°57' y rumbo SO-NE se mide hasta el punto H, tramo G-H: 101,40 mts; desde el vértice H, con ángulo interno de 164°49' y rumbo SO-NE se mide hasta el punto A en lo que constituye el tramo H-A: 92,16 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 8.721.93 mts 2 - Que resultan sus colindantes: En sus lados NORTE y NORDESTE, con Camino Público; en e! lado SUDESTE, con ocupación de Dionisio Romero; en el lado SUDOESTE, con CORMEN SRL y; en el lado NORDOESTE, con ocupación de Oscar Romero.- Según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, Matr. Profesional 1261/1 aprobado en fecha 31/10/05, Reválida de fecha 31/01/07 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-99-199/05. El inmueble objeto de la presente acción afecta totalmente el D° 32548, F° 38.059, Año 1950, convertido de oficio a la Matrícula F/R 1o-1022974 (conforme constancias fs. 25), a nombre de Juana Altamirano de Celiz, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 2902-0464454/1, por lo que se deberá ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC. Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 08 de junio de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8904, modif. Ley 8465, incorporado como art. 783 ter, in fine, del CPCC).-

10 días - 15488 - s/c